

COMENTARIO AL LIBRO: EL LIBRO BLANCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, AYUNTAMIENTO 2012-2015

GABRIELA CARRILLO ESPINOSA

La presentación del *Libro Blanco de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de León 2012-2015* estuvo a días de coincidir con el Día Internacional del Derecho al Saber, celebrado el día 28 de septiembre y que tiene su fundamento a nivel nacional en el Artículo 6to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

***Maestra en
Administración
Organizacional y
Licenciada en Derecho
por la Universidad
Iberoamericana León,
institución donde
colabora coordinando las
maestrías en Política y
Gestión Pública y Derecho
Constitucional y Amparo.**

Con este derecho fundamental se tutela la prerrogativa de las personas a estar informadas mediante el acceso y el derecho a la información, que según el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es cada vez más ejercitado por los ciudadanos, quienes ahora se muestran más conscientes, expectantes y exigentes de esta facultad, escenario que no es fortuito, pues hay una desestimación del servidor público alimentada por los escándalos de altos funcionarios que han dejado al descubierto inimaginables niveles de corrupción, que han provocado que la ciudadanía esté cada vez más desconfiada de la actuación ética de los servidores públicos.

En ese sentido, hoy la ciudadanía sabe que los actos de la administración pública que implican recursos tienen que: 1) atender los intereses de la mayoría, 2) ser legales y 3) desarrollarse acorde a un procedimiento preestablecido; actuar que estará siempre amparado por principios o valores éticos. Así las cosas, se entiende la ética como un elemento fundamental de la gestión pública, que funge como el factor de control de la arbitrariedad en el uso del poder público; por lo tanto, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la Administración Pública y sus instituciones (OCDE, 1997).

Por lo anterior, la transparencia y rendición de cuentas resulta ser una obligación ética de los servidores públicos que permite a los ciudadanos conocer, revisar, verificar y analizar las acciones y decisiones de los funcionarios públicos; es decir, el uso de los recursos, mientras que fomenta la confianza de la sociedad en sus instituciones. Todos estos procesos se pueden documentar en un libro blanco.

¿Qué es un Libro Blanco? Según la Secretaría de la Función Pública, un *libro blanco* es un documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y los resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública. La misma Secretaría establece que se elabora cuando se considera necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que se estimen relevantes (SFP, 20011)¹.

Esta misma fuente menciona que los elementos que debe contener un Libro Blanco son:

- a) Presentación, nombre objetivo del programa proyecto, periodo de vigencia que se documenta, ubicación geográfica, principales características técnicas, unidades administrativas participantes, y nombre y firma del titular de la dependencia.
- b) Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco.
- c) Antecedentes, causas o problemática general que motiva la conceptualización y ejecución del programa o proyecto.
- d) Marco normativo.
- e) Vinculación con el programa o plan.
- f) Síntesis ejecutiva del programa, proyecto o asunto (descripción cronológica de las acciones realizadas).
- g) Acciones realizadas:

¹ Se considera asunto relevante cuando el programa o proyecto es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio de la sociedad.

- g.1. Programa de trabajo
- g.2. Presupuesto y calendario de gasto autorizado.
- g.3. Integración de expedientes o proyectos.
- g.4. Documentación soporte de la aplicación de los recursos.
- h) Seguimiento y control
- i) Resultados y beneficios alcanzados.
- j) Informe final del servidor público de la dependencia o entidad (SFP,2011)

En ese sentido, el *Libro Blanco de la Administración Pública Municipal de León Ayuntamiento 2012-2015* cumple con todos los elementos señalados por la ley; sintetiza las principales políticas públicas del Ayuntamiento ejecutadas en el periodo 2012-2015; enumera las acciones, los programas y los proyectos, acentuando en su texto la perspectiva financiera y el capital invertido, al tiempo que hace una vinculación con los objetivos generales del Plan de Gobierno para el trienio que concluye, por lo que resulta un ejercicio de rendición de cuentas muy conveniente de la gestión saliente que, ante la alternancia política puede utilizarlo como un acta entrega-recepción del titular al nuevo presidente municipal y a su equipo.

Este trabajo quedará en el archivo para que se puedan contrastar tanto el Plan de Gobierno y su Libro Blanco con la planeación y ejecución de las administraciones anteriores para emitir juicios de valor al respecto. No obstante, el área de oportunidad de este *Libro Blanco* es posee un lenguaje poco amigable para el ciudadano de a pie.

En cuanto a su estructura, el *Libro Blanco de la Administración Pública Municipal de León, Ayuntamiento 2012-2015* muestra una presentación redactada por el CP Jose Cruz Hernández Moreno, Director General de Desarrollo Institucional; dos mensajes, uno de la ex Presidenta Municipal Bárbara Botello, y otro del Dr. Octavio Augusto Villasana Delfin, Presidente Municipal actual; y del prólogo elaborado por la Dra. Teresita Rendón Huerta, quien reconoce el texto como una "herramienta de transparencia y contrastación de resultados".

En cuanto a la metodología para la integración del Libro Blanco, el coordinador señala que el texto relata la información que las principales entidades municipales proporcionaron a través de fichas técnicas y que presenta las 80 acciones más trascendentes de la Administración Municipal, a partir de su clasificación en seis capítulos o ejes:

Eje 1. Desarrollo social incluyente, donde se exponen 36 programas y proyectos sociales.

En este eje se encuentran ubicados la mayoría de los programas y/o proyectos reportados por esta Administración Pública Municipal, que atiende mayormente a los grupos vulnerables del municipio con proyectos como Escuela de Vanguardia, Centro de atención y desarrollo integral para las mujeres (CADIM), Casa del adolescente; mejoras en el Sistema Integrado de Transporte; programas como Organización leonesa comprometida con la igualdad de género, Redes de mujeres sin violencia, Tomas Públicas de Agua Potable, entre otros.

En este primer eje se observa una clara intencionalidad de atención a la población vulnerable dentro del municipio, con la apuesta a la mejora de los polígonos de pobreza, con lo que se buscó un cambio estructural en política pública social para procurar el incremento del nivel de bienestar de la mayoría de la población, y no solo atacar la categoría denominada como pobres (ONU, 2011).

También resalta, aunque sin mención expresa, la inclinación de la agenda pública al enfoque de género.

Eje 2. Economía diversificada y generadora de empleos

Este Eje describe 8 programas, entre los que se encuentran el Parque Industrial Colinas de León y Renueva tu piel, que tienen como objetivo crear oportunidades de empleo en la economía formal.

Eje 3. Ciudad Segura

El tema de la seguridad pública, señalado por la Administración como prioritario en la gestión, fue abordado desde una perspectiva preventiva con 8 acciones entre las que se encuentran los Centros Multipol, Programa 1,2,3 por mí y mi colonia, Protocolo de actuación de la policía municipal para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, Innovación tecnológica en la actuación del personal operativo de Tránsito Municipal y el Reglamento interior de la Dirección de Mediación. Lamentablemente, desde la percepción ciudadana, la inseguridad (robos y asesinatos) ha ido en aumento, por lo que es menester difundir el trabajo del Ayuntamiento en el tema, por ser uno de los más preocupantes para la población.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Aunque el Plan de Gobierno menciona que la apuesta de la Administración Municipal será por

un desarrollo sustentable en todas las dimensiones, el eje 4 se enclava en la Sustentabilidad Ambiental con 7 propuestas en materia de agua, contaminación, recursos naturales y fortalecimiento de la gestión ambiental, a partir de varios proyectos y programas que dejan ver el empoderamiento ciudadano en el cuidado de medio ambiente.

Eje 5. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo

En este tema, la Administración Municipal aportó obras que permanecerán en el tiempo, como la construcción de infraestructura de rehabilitación; construcción y pavimentación; conectividad y agilización en 5 de los principales bulevares de la ciudad y 1 puente vehicular que benefició a 1,436,480 personas, número que incluye peatones y automovilistas de la población de León. También se construyó infraestructura hidráulica primaria para el Fraccionamiento Industrial Colinas de León y la agencia de desarrollo Oficina del Barrio Arriba.

Eje 6. Gobierno de resultados y respetuoso de los derechos humanos

En este último eje se insertaron 14 acciones como: Diplomado virtual en administración pública municipal, Programa anticorrupción, Concreta en tu colonia, Protocolo de inducción, Proceso de certificación del municipio, Modernización del proceso de selección y contratación de personal, Capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, entre otras que dejan ver que la temática de derechos humanos se presenta de manera trasversal en todas las políticas públicas de la administración saliente.

Conclusiones

Rendir cuentas es una obligación que el instrumento constitucional asigna a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, por la que se deben ofrecer datos claros, precisos y ordenados de la gestión de un periodo determinado, en la realización de acciones, metas y resultados alcanzados. Esta información tendrá como finalidad que la ciudadanía pueda hacer un análisis y evaluación del funcionamiento de esos entes públicos, para que en su caso, solicite incluso la sanción del sujeto obligado.

El derecho a la información pública es parte del derecho a la información, garantía fundamental que tiene tres elementos importantes:

El derecho de los ciudadanos de atraerse información para tener a su disposición archivos, registros y documentos públicos.

El derecho a informar, que incluye las libertades de expresión e imprenta.

El derecho a ser informado, que no es otra cosa que recibir información objetiva y oportuna, sin excusa alguna. (Villanueva, 2011)

En ese sentido, el *Libro Blanco de la Administración Pública Municipal de León Ayuntamiento 2012-2015*, es un ejercicio plausible de rendición de cuentas que muestra el uso de los recursos públicos en correspondencia con el Plan de Gobierno presentado para el trienio, con una estructura basada en los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública.

A decir verdad, el libro privilegia una determinada mirada en aspectos que tendrán que ser discernidos desde otros actores en diferentes espacios para evitar, como señala Cesar Cansino, que “la rendición de cuentas, resulte una tomadura de pelo o un ejercicio del quehacer político permeado por la opacidad o la discrecionalidad”, por aquello del maquillaje las cifras. Aunque las reformas en materia de la gestión pública han producido importantes resultados en cuanto a la eficiencia y eficacia, para cantar victoria en el tema de transparencia y rendición de cuentas, los servidores públicos deberán amalgamar estos dos factores a las conductas éticas para evitar cualquier simulación de información.

Así las cosas, no me queda más que felicitar a los colaboradores de la Administración Pública Municipal de León Ayuntamiento 2012-2015 por su ejercicio de rendición de cuentas; así como a las autoridades y al coordinador por la elaboración del Libro Blanco; además de invitar a los ciudadanos a ejercitar su derecho de acceso a la información pública para construir una mejor sociedad.

Referencias bibliohemerográficas

Administración Pública Municipal de León Ayuntamiento 2012-2015, (2015) *Libro Blanco de la Administración Pública Municipal de León Ayuntamiento 2012-2015*

Secretaría de la Función Pública. (2011). Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de memorias documentables. En: http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_2832_10-10-2011.pdf

Villanueva, E. (2011). Derecho de acceso a la información y organización ciudadana en México. Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) UNAM. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoinc/cont/1/cnt/cnt6.htm>

